



Certificado de Depósito Rango Acumulable



Términos y Condiciones F BSCTIA 15012

El CD acumulará una tasa de rendimiento por cada observación que la TIIE 28 este dentro del rango establecido.

Subyacente	TIIE 28
Protección	100%
Plazo	364
Periodos	13
Observaciones	13
Rango	según calendario
Tasa Mínima Garantizada	0.00%
Tasa Máxima Variable	TIIE28d + 1.65%
Tasa Máxima por cupón	TIIE28d + 1.65%

Periodo	Inicio del periodo	Fin del Periodo	Fecha de Observación	Fecha de pago de intereses	Observaciones por periodo	Nivel inferior del rango	Nivel superior del rango
1	29/Apr/2015	27/May/2015	25/May/2015	27/May/2015	1	3.25%	3.40%
2	27/May/2015	24/Jun/2015	22/Jun/2015	24/Jun/2015	1	3.25%	3.40%
3	24/Jun/2015	22/Jul/2015	20/Jul/2015	22/Jul/2015	1	3.25%	3.60%
4	22/Jul/2015	19/Aug/2015	17/Aug/2015	19/Aug/2015	1	3.25%	3.60%
5	19/Aug/2015	17/Sep/2015	14/Sep/2015	17/Sep/2015	1	3.25%	3.60%
6	17/Sep/2015	14/Oct/2015	12/Oct/2015	14/Oct/2015	1	3.25%	3.85%
7	14/Oct/2015	11/Nov/2015	09/Nov/2015	11/Nov/2015	1	3.25%	3.85%
8	11/Nov/2015	09/Dec/2015	07/Dec/2015	09/Dec/2015	1	3.25%	3.85%
9	09/Dec/2015	06/Jan/2016	04/Jan/2016	06/Jan/2016	1	3.25%	3.85%
10	06/Jan/2016	03/Feb/2016	29/Jan/2016	03/Feb/2016	1	3.50%	4.10%
11	03/Feb/2016	02/Mar/2016	29/Feb/2016	02/Mar/2016	1	3.50%	4.10%
12	02/Mar/2016	30/Mar/2016	28/Mar/2016	30/Mar/2016	1	3.50%	4.35%
13	30/Mar/2016	27/Apr/2016	25/Apr/2016	27/Apr/2016	1	3.50%	4.35%

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido”.

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.





Certificado de Depósito Rango Acumulable



Términos y Condiciones F BSCTIA 15012

Instrumento:	Certificado de Depósito con rendimiento ligado al comportamiento de la TIIE 28
Tipo Valor:	"F"
Emisor:	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Monto Nominal:	22,427,000
Liquidación:	Pesos Mexicanos, Moneda Nacional
Posibles Adquirientes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente
Fechas de Operación:	27 de Abril de 2015
Fecha de Liquidación de la Operación:	29 de Abril de 2015
Fecha de Valuación:	25 de Abril de 2016
Fecha de Vencimiento:	27 de Abril de 2016
Fecha de liquidación de Vencimiento:	27 de Abril de 2016
Plazo:	364 días
Convención del día:	Act/360
Periodos	13

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido".

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.



Certificado de Depósito Rango Acumulable



Términos y Condiciones F BSCTIA 15012

Pago de Intereses y Liquidación al Vencimiento

El certificado pagará a su tenedor en las fechas establecidas y en la fecha de vencimiento los intereses de acuerdo a las siguientes fórmulas, expresado en términos rendimiento bruto anualizado:

En cada Fecha de Pago de Intereses de cada Periodo:

$$\text{Pago de Intereses} = \text{Monto Invertido} \times [\text{TMG} + (\text{TMV} \times n / N)] \times \text{Plazo del Periodo} / 360$$

En donde:

Tasa Mínima Garantizada (TMG) = 0.00%
Tasa Máxima Variable (TMV) = TIIE+1.65%

N = Número Total de Observaciones por Periodo
n = Número de Observaciones por Periodo en donde el Nivel de Referencia de la TIIE 28 estuvo por arriba del Nivel Inferior del rango y por debajo del Nivel Superior del rango

Nivel Superior del rango = según calendario
Nivel Inferior del rango = según calendario

Liquidación de Capital al vencimiento = 100%

Nivel de Referencia:

La TIIE 28 publicado en el Boletín de Banco de México (Banxico) en las Fechas de Observación.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido”.

Camilo Echeverri
+52 (55) 9179 5196
camilo.echeverri@scotiabank.com

Paulina Leyva de la Garza
+52 (55) 9179 5186
paulina.leyva@scotiabank.com

Jorge Pacheco Alvarado
+52 (55) 9179 5187
jorge.pacheco@scotiabank.com

Rogelio Magos Moreno
+52 (55) 9179 5173
rogelio.magos@scotiabank.com

Luz Elena Zepeda Valenzuela
+52 (55) 9179 5138
luz.zepeda@scotiabank.com

El presente documento es un resumen de los términos y condiciones y de ciertas consideraciones de inversión de una operación estructurada por el Emisor y no incluye todos los términos y condiciones definidas, ni todas las consideraciones de inversión que pueden ser relevantes. El presente documento no es una oferta u ofrecimiento directo de la compra o venta de un instrumento financiero, ni representa el compromiso del Emisor a iniciar cualquier operación mencionada en el presente documento. Toda información contenida en el presente documento es información de referencia, se basa en determinados supuestos y condiciones actuales de mercado y podrá modificarse sin aviso previo. Al tomar una decisión referente a una inversión, el inversionista debe confiar exclusivamente en la documentación final de cada operación, la que incluirá los términos y condiciones definitivos de la operación. El Emisor no garantiza de ningún modo la exactitud de la información contenida en el presente documento, ni que dicha información esté completa. Por la entrega de este documento el Emisor no se obliga a emitir el instrumento de inversión aquí descrito. El instrumento descrito no es conveniente para todo tipo de inversionistas y ni el Emisor ni cualquier afiliada ha recomendado llevar a cabo la inversión mencionada. En caso de considerar la inversión en el producto que se describe en este documento es necesario que revise toda la documentación soporte del mismo tal como puede ser el Folleto Informativo, Aviso de Emisión, Documento de Colocación, Título Global o Certificado de Depósito, los cuales estarán a su disposición a través de la página de internet del Emisor www.scotiabank.com.mx o a través del apoderado de esta Institución asignado a su contrato de inversión.



Certificado de Depósito Rango Acumulable

◆ Términos y Condiciones F BSCTIA 15012

Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, así como que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismo pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir intereses se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio en que los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.

(5) La recepción de este documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la que aquí se describe. Asimismo el inversionista acepta que el hecho de haber tenido acceso a este documento no implica necesariamente que el producto que se describe en el mismo esté dentro de sus objetivos de inversión.

